SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLAN AMBIENTAL DETALLADO DEL LOTE IV

INFORME TÉCNICO D000663-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA

Presentado para:

unna Energía

Preparado por:

BIO GEA

Web: www.biogea.com.pe

Octubre, 2023

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLAN AMBIENTAL DETALLADO DEL LOTE IV

INFORME TÉCNICO D000663-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA

De la caracterización del medio biológico

OBSERVACIÓN N°3.

En el ítem 3.2.2. Formaciones vegetales, en los literales A, B y C, el Titular presenta y describe brevemente tres (03) unidades de vegetación registradas: Desierto costero, Bosque seco de colina alta y Bosque seco tipo sabana. Sin embargo, en el Cuadro 3.2.2-1 y en el Mapa de Formaciones Vegetales y Muestreo Biológico (Nº BG-19830C-1-AM-09) presenta a la formación vegetal Bosque seco de colina baja en lugar del Bosque seco de colina alta. Por lo que el Titular deberá revisar la información contradictoria y corregirla en toda parte del documento en donde se presente esta situación.

Respuesta:

En función a lo observado en el ítem 3.2.3. *Formaciones vegetales (*antes 3.2.2), se revisó la información descrita y se valida la presencia de la unidad "bosque seco de colina baja" en el área de estudio. En ese sentido, se actualiza la información descrita en el ítem 3.2.3 *Formaciones vegetales* del Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado *(*Ver Anexo 3) y se corrige el Mapa de Formaciones Vegetales y Muestreo Biológico de flora (Ver Anexo 3).

OBSERVACIÓN N°4.

De la revisión de la información presentada en el ítem 3.2.3.1. Ubicación de las unidades de evaluación, no se aprecia ninguna estación de muestreo ubicada sobre la formación vegetal Desierto costero, por lo que esta no ha sido caracterizada. Por otro lado, la estación E-14 se ubica sobre una cobertura vegetal no registrada (Bosque seco de pie de monte[1]). Las estaciones de muestreo deben estar distribuidas en función a las unidades de vegetación registradas, tal como lo indica la Guía de Inventario de la Flora y Vegetación. Por esta razón, el Titular deberá presentar la información necesaria (riqueza, abundancia, índices de diversidad, etc.) para caracterizar la formación vegetal faltante.

En caso de recurrir al empleo de información secundaria para completar la información faltante de la caracterización biológica, el Titular deberá considerar los criterios establecidos en las "*Disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental"*[2].

Respuesta:

En función a lo observado en el ítem 3.2.5.1 *Ubicación de las unidades de evaluación* (antes 3.2.3.1) del ítem Flora, Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado *(*Ver Anexo 3)

[1] Según Información del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM, 2015).

[2] Aprobados mediante Resolución Ministerial N°108-2020-MINAM, de fecha 16 de junio de 2020.

se actualiza la información con la finalidad de caracterizar todas las unidades de vegetación mencionadas en la observación N°3.

Asimismo, se precisa que, de acuerdo a la recopilación de información secundaria, se toma como referencia las estaciones de monitoreo cercanas al área de influencia del PAD Lote IV, las cuales comparten las mismas unidades de vegetación que el área de estudio y, por ende, cubren apropiadamente todas las unidades de vegetación registradas. Cabe indicar que, esta información responde a los Monitoreos Biológicos realizados de acuerdo al Programa de Monitoreo Biológico del ITS "Reubicación de 72 pozos de desarrollo y sus facilidades de producción en la zona A y D del Lote IV" aprobado mediante R.D. N°0053-2020-SENACE-PE/DEAR.

Finalmente, precisamos que se ha retirado la formación vegetal Bosque seco de piedemonte al no relacionarse con el área de influencia del proyecto.

OBSERVACIÓN N°6.

En el ítem 3.2.3.4. *Resultados, en el literal D. Especies de importancia biológica*, se deben hacer algunas correcciones en cuanto a la información presentada:

a) Se debe indicar la versión de las listas internacionales empleadas, por ejemplo: IUCN[3] 2021-1. De manera similar para la lista CITES[4].
b) De la revisión del listado de especies presentado en el Cuadro 3.2.3-3, se advierte que hay más especies incluidas en la lista de la IUCN 2021-1 que no han sido declaradas por el Titular, por ejemplo: *Cordia lutea, Capparis scabrida en categoría Least Concern* (LC), por lo que la información presentada debe ser actualizada.
c) En el Cuadro 3.2.3-5. Especies de flora con algún estado de conservación registradas en el lote IV, se debe actualizar la información según lo indicado en el literal precedente y agregar el registro de *Armatocereus aff. matucanensis (o Armatocereus cartwrightianus,* ver Observación Nº 2.2.5, literal e) en el apéndice II de la lista de especies CITES.

Respuesta:

En atención al ítem 3.2.5.4. *Resultados* (antes 3.2.3.4), Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado (Ver Anexo 3), y a la actualización de estaciones de monitoreo, se reestructura y complementa la información presentada, considerando todas las unidades de vegetación presentes en el área de influencia. Asimismo, de acuerdo a la información presentada en el literal B. *Composición de especies*, se actualiza el *literal D. Especies de importancia biológica*. Con ello, se da respuesta al requerimiento de SERFOR:

[3] Lista Roja de la IUCN (International Union for Conservation of Nature). Se puede consultar en el siguiente link: https://www.iucnredlist.org/search?query=prosopis%20pallida&searchType=species

[4] Lista de especies CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres). Se puede consultar en el siguiente link: https://checklist.cites.org/#/es/search/output_layout=alphabetical&level_of_listing=0&show_synonyms=1&show_author=1&show_english=1&show_spanish=1&show_french=1&scientific_name=puma+concolor&page=1&per_page=20

a) Se actualiza el *literal D. Especies de importancia biológica*, mencionando el uso de las versiones más recientes de IUCN[5] (versión 2022-2) y CITES[6] (2023). Ver Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado en el Anexo 3.
b) Se actualiza el Cuadro 3.2.5-3, antes cuadro 3.2.3-3. Ver Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado en el Anexo 3.
c) Se actualiza el Cuadro 3.2.5-5, antes cuadro 3.2.3-5. Ver Capítulo 3.2 Medio Biológico actualizado en el Anexo 3.

[5] The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2022-2. https://www.iucnredlist.org.
[6] Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). 2023. Apéndices I, II y III. Vigencia a partir del 21 de mayo de 2023.